



**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CALCULISTA	=====	=====
PROFESIONAL COMPETENTE	DANIEL TORO PRADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTOR	=====	=====
PROFESIONAL COMPETENTE	ARIEL DIAZ HERMOSILLA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	ERNESTO DIGHERO ESPINOZA	
PROFESIONAL COMPETENTE	ERNESTO DIGHERO ESPINOZA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (I.T.O.) (cuando corresponda)	ALEJANDRO CORDERO CAMPOS	
PROFESIONAL COMPETENTE	ALEJANDRO CORDERO CAMPOS	

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	ÁREA (m <sup>2</sup> )
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2	37	20-mar-2013	126,84
MODIFICACIÓN DE PROYECTO, RESOLUCIÓN N°	08	FECHA	25-abr-2013
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES) (Especificar)			
- SE MODIFICAN VENTANAS Y SE ELIMINA RAMPA DE ACCESO DE SALA AMPLIADA. - SE MODIFICA VENTANA DE SERVICIO HIGIÉNICO. - SE ELIMINA TABIQUE UBICADO AL INTERIOR DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE SALA. - SE REDISTRIBUYEN EXTRACTORES DE SS.HH. EXISTENTES - SE MODIFICA ALTURA DE REJA.			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Área a Recepcionar:	SUPERFICIE	DESTINO	
	126,84	JARDÍN INFANTIL	

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

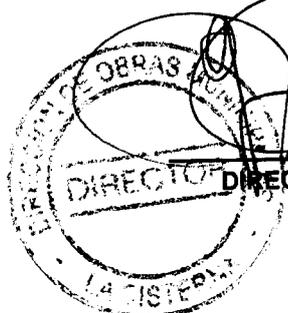


**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

ZU-7

LAS SUPERFICIES ACOGIDAS AL ART. 122° L.G.U. Y C. DEJARÁN DE TENER PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN FINAL UNA VEZ QUE HAYA CADUCADO EL PLAZO ESTIPULADO POR ESTA DOM.

*A*  
NPL/npl

  
  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RESOLUCIÓN N°

0119 / 13

LA CISTERNA,

27 AGO. 2013

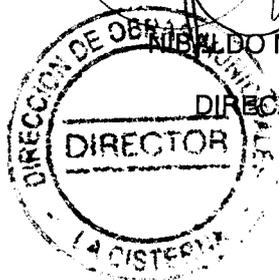
VISTOS:

- 1.- Que, con fecha 20-03-2013, se otorgó Permiso de Edificación N° 37/13, por ampliación y alteración a Permisos 67-83/99-259/2000-111/10 y 162/11 destinados a Sala Cuna Y Jardín Infantil, en la propiedad ubicada en Victoria N° 8300, Rol Avalúo N° 1229-9, a nombre de I. Municipalidad de la Cisterna (Escuela Sergio Silva Acuña).
- 2.- Que, revisados los antecedentes del Permiso de Edificación antes indicado, se encontró error por omisión en el punto 3 del Item "RESUELVO", respecto a autorizaciones especiales.
- 3.- Que, lo dispuesto en el Art. 9°, letra a) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales, que suscribe, en los términos que indica, dicta la presente:

RESOLUCION

- 1.- **COMPLEMENTESE**, el Permiso de Edificación N° 37/13 de fecha 20-03-2013, en el punto 3 del Item "RESUELVO", en el siguiente sentido:
  - Donde dice: " Que el presente permiso se otorga amparado....."
  - **Debe decir: "Que el presente permiso se otorga amparado.....ART. 122° L.G.U.C. (24,80 M2).**
  - Donde dice: "Plazo de la autorización especial....="=====", "
  - **Debe decir: "Plazo de la autorización especial.....10 años".**
- 2.- **ADJÚNTESE** una copia de la presente Resolución al Permiso de Edificación N° 37/13 de fecha 20-03-2013.
- 3.- **NOTIFIQUESE y ENVIASE** la presente Resolución al interesado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



ROSALEDO MATURANA NAVARRO  
Arquitecto  
DIRECTOR DE OBRAS (S)

NMN/tc

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. c.c. Expediente
3. c.c. Archivo